

CONSTANCIA: Santiago de Cali, septiembre trece (13) de 2021. A Despacho del señor Juez pasa el anterior memorial para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

RADICADO: 2021 – 00472
REFERENCIA: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN.
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANGEL MARIA PULIDO PIRAQUIVE.

AUTO No. 0069.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno 2021.

En atención al escrito presentado por el centro de conciliación Justicia Alternativa, toda vez que el demandado fue admitido en proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, el cual terminó en aprobación del acuerdo de pago por la mayoría de los acreedores, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en el artículo 548 y s.s. del Código General del Proceso.

RESUELVE:

1°.- DECLARAR terminado el presente trámite de aprehensión y entrega del bien adelantado por GM Financiam Colombia S.A, quien actúa a través de apoderado contra Ángel María Pulido Piraquive, por lo expuesto en la parte considerativa del presente.

2°.- Librense los oficios de levantamiento de la medida respectivos.

3°.- Como quiera que la demanda fue presentada digitalmente, no se hará necesario realizar la entrega a la parte actora de los anexos de la demanda, por lo tanto, ARCHÍVESE el presente asunto previa cancelación de su radicación en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urra
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea2d5eccd7ae900a5137809a235b3fc4b1b3113ecb9edcc84dd8899d212843

Documento generado en 16/09/2021 10:25:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>